

contribuyente en las indicadas Oficinas de Recaudación.
Albelda de Iregua, 1 de abril de 1987.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública de las Cuentas Generales del ejercicio de 1986
III.C.407

Presentadas las Cuentas General del Presupuesto, de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en esta Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes durante dicho plazo y 8 días más.

Lardero, 10 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.408

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Munilla, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 3 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Munilla, a 8 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación inicial del Presupuesto de 1987 III.C.409

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pradejón, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pradejón, a 10 de abril de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ROBRES DEL CASTILLO

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1986 III.C.410

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1986, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial constituida de acuerdo con el artículo 116, de la Ley 7/85 por plazo de 15 días hábiles.

Durante ese plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse por escrito.

Robres del Castillo, a 13 de abril de 1987.— La Alcaldesa.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CALAHORRA

Constitución inicial III.D.1

María del Carmen Compaired Plo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra y su Partido, comunica:

El día 17 de abril del presente año ha quedado constituida inicialmente la Junta Electoral de Zona compuesta por los siguientes vocales judiciales: Juez de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra, Doña María del

Carmen Compaired Plo; Juez de Distrito de Calahorra, Doña María Pilar Oliván Lacasta; Juez de Distrito de Alfaro, Doña María Belén Revilla Grande; actuando como Secretaria la titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Doña F. Eugenia Palacios Sarrasqueta; queda elegida Presidente de la Junta Electoral de Zona de Calahorra en su sesión constitutiva la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción Doña María del Carmen Compaired Plo.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido y firmo el presente en Calahorra, a 17 de abril de 1987.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Civil

Sentencia IV.657

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme se ha dictado la siguiente:

Sentencia.— Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Burgos.

En la Ciudad de Burgos, a 26 de marzo de 1987.— La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta Capital, constituida por los Ilmos Sres. Don Manuel Aller Casas, Presidente, Don Rafael Pérez Alvarillos y Don Eugenio Angel Esteres Iguacel, Magistrados, siendo Ponente Don Manuel Aller Casas, pronuncia la siguiente:

SENTENCIA.— En el Rollo de Sala número 340 de 1985, dimanante de los autos de juicio declarativo de Menor Cuantía, sobre reclamación de cantidad número 343 de 1984, del Juzgado de Primera Instancia de Calahorra y en el que han sido partes, como demandante-apelado, "Elastomeros Riojanos, S.A.", con domicilio en Arnedo, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y como demandado-apelante

"Cecilio Alcalde, S.L.", con domicilio en Arnedo, representada por la Procuradora Doña Concepción Alvarez Omaña y defendida por el Letrado Don Eladio Uzaín Galilea, y como demandante-apelado, Don Cecilio Alcalde Royo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Logroño, y contra su esposa, a los solos efectos del artículo 141 del Reglamento Hipotecario, que no han comparecido por lo que en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal.

PARTE DISPOSITIVA.— FALLO: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Desestimar el recurso, confirmar la sentencia recurrida e imponer al demandado apelante las costas causadas en esta apelación. Así por esta nuestra sentencia, de las que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en esta instancia, en la forma dispuesta por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarillos.— Eugenio Angel Esteras Iguacel.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 3 de abril de 1987.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto IV.658

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado